



Sete mil maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
Y NUEVE.

que contiene dha Real Cedula, la que se leyó á la letra  
para inteligencia deste Ayuntamiento; Pues ha  
biéndola oído, la obedeció de nuevo con el respeto y veneración  
que debe; y principiada la conferencia el Señor D. Juan  
Pocamora Parri Rector Decano Dijo: Pues siendo noto-  
rios los motivos y causas justas que inclinan el Real  
animo de S. M. (Dios le guarde) para ordenar á estos Rey-  
nos presten su consentimiento para la provisión  
de los veinte y quatro Millones, y demás impuestos, por  
seis años, siendo el principal objeto á que conspira  
este servicio el bien universal de esta Monarquía  
á que necesariamente debemos concurrir sacrifican-  
do el mayor propio interés, y las mayores convenien-  
cias para lo que ha sido siempre esta Ciudad la primera  
que á impulsos de su zelo, y notoria lealtad, ha contri-  
buido á quanto se ha ofrecido del servicio de ambas  
Magestades, y beneficio comun de los Reynos, dando  
ejemplo á la demás, como consta de mucho y noto-